PARA:	ANDRES FELIPE ORTIZ	**CARGO:**	Gerente Asociación Cable Aéreo Manizales
DE:	HUMBERTO MARÍN MARÍN	**CARGO:**	Gerente General INGECABLE S.A.
ASUNTO:	Oferta Económica para la Ejecución de las Actividades Requeridas para Garantizar la operación de la línea 3 del Cable Aéreo en la ciudad de Manizales.		
FECHA:	25 de AGOSTO de 2026.		
COPIA:	Archivo.		

De acuerdo a su amable solicitud, a continuación presentamos Oferta Económica para la Ejecución de las Actividades Requeridas para Garantizar la operación de la línea 3 del Cable Aéreo en la ciudad de Manizales, de acuerdo a las recomendaciones presentadas en la evaluación técnica realizada después de la ocurrencia del Sismo del 10 de Agosto de 2026, entre otras: Chequeo Topográfico de alineación y verticalidad de los macizos de línea y Pilonas, Análisis de Magnetografia al cable portador – tractor, Análisis NDT a las pinzas y suspensiones de sujeción de las cabinas, Análisis de Vibraciones y alineación a la volante de Retorno en la Estacion Cable, Análisis NDT al carro de tensión y a la estructura de anclaje del cilindro de tensión en la Estacion Cable, Suministro de repuestos de Origen, afectados por el movimiento sísmico, que afectaron la operación del sistema de tensionamiento del cable en la Estación el Cable, Montaje y puesta a punto de los elementos requeridos y la Ejecución de pruebas operativas y de funcionamiento del sistema con el fin de dar reinicio a la operación comercial de la Línea 3 del Cable Aéreo Manizales.

PRESUPUESTO.

De acuerdo a su solicitud, a continuación se presenta el presupuesto solicitado, correspondiente al servicio de evaluación integral para el equipo electromecánico de telecabina para las líneas 1, 2, y 3 en el Cable Aéreo en la ciudad de Manizales.

OFERTA PARA EL SERVICIO DE EVALUACION INTEGRAL PARA EL EQUIPO ELECTROMECANICO DE TELECABINA PARA LAS LINEAS 1, 2, Y 3 EN EL CABLE AEREO MANIZALES.			
	Uni	**Precio Unitario**	**Precio Total (Pesos COP)**
Suministro de Repuestos de Origen Requeridos, para la óptima operación del Sistema de Tensión en la Estacion Cable.	1	$ 1,159,603,841	$ 1,158,280,459
Verificaciones, Pruebas NDT, e Inspecciones del equipo para garantizar su operación segura.	1	$ 316,230,150	$ 316,230,150
		Sub Total	**$ 1,474,510,609**
		IVA	$ 280,157,016
		Total	**$ 1,754,667,625**

SUMINISTRO DE REPUESTOS

De acuerdo con las Inspecciones realizadas, la siguiente es la lista de Elementos se deben reemplazar de

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNIT.	V/R UNIT IVA INCLUIDO
Componentes Mecánicos					
1	41333862	CABLE TRAY-STATION FOOT BACK	1	$ 1,397,000	$ 1,397,000
2	41484229	LUBRICATING DEVICE - COUPLING ROLLER	1	$ 2,615,184	$ 2,615,184
3	41484232	LUBRICATING DEVICE - RUNNING ROLLER	1	$ 2,615,184	$ 2,615,184
4	41413746	GRATING ANTI SKID - HOT DIP GALV. - 25X670X1140 - MESHES 22X76 - FLAT 25X3	1	$ 1,698,752	$ 1,698,752
5	904247741	Platform with ladder for voltage group - ZARGES	1	$ 10,840,720	$ 10,840,720
6	50106839	PROTECTION PANEL - 497X726X1700	3	$ 1,296,416	$ 3,889,248
7	50106710	PROTECTION PANEL - 497X726X2095	1	$ 1,296,416	$ 1,296,416
8	20007703	SAFETY WASHER - 17/25,4DX3.4 - NL16 - NORD LOCK	8	$ 10,282	$ 82,255
9	20007006	WASHER - 12 - 13 / 24DX2.5 200HV Zn PLATED ISO7089	8	$ 1,006	$ 8,047
10	20007007	WASHER - 16 - 17 / 30DX3 - 200HV Zn PLATED ISO 7089	8	$ 1,229	$ 9,835
11	20005306	PREVAILING TORQ.HEX.NUT - M12 8 Zn PLATED - ISO 7040	4	$ 1,565	$ 6,259
12	20000987	HEXAGONAL HEAD SCREW - M12 X 40 /30 - 8,8 Zn PLATED - ISO 4014	4	$ 3,800	$ 15,199
13	20002802	HALFEN BOLT - M16X50 - HS50/30 M16X50	8	$ 63,703	$ 509,626
14	20100145	THREADED JOINT-90DEGREE- M30x2 KE20S - XVEWNW16HS - HANSA - FLEX	1	$ 173,675	$ 173,675
15	20101004	THREADED JOINT 90-DEGREE - M36X2 - KE25S - XVEWNW20HS - HANSA - FLEX	1	$ 178,816	$ 178,816
16	20100141	STRAIGHT MALE STUD COUPLING - 3/4" D20S-XVRNW16HSED - HANSA - FLEX	2	$ 46,827	$ 93,655
17	20100147	STRAIGHT MALE STUD COUPLING - 1" D25S - XVRNW20HSED - HANSA - FLEX	2	$ 77,561	$ 155,123
18	20100147	REDUCING THREAD ADAPTATOR M/F - 3/4 " - 1" GWR - RILNW2025 - HANSA FLEX	1	$ 77,561	$ 77,561
19	41440365	HYDRAULIC HOSE-ASSY - 20DN 3/4" X 2675 - M30X2 - 2SN	1	$ 1,612,362	$ 1,612,362
20	41267920	HYDRAULIC HOSE-COMPLETE - 25DN 1"X3994 - M36X2 - 2SN	1	$ 2,314,550	$ 2,314,550
21	50105293	RETENTION SYSTEM FOR HOSES - 29D - 300MM - 3/4"	2	$ 281,188	$ 562,376
22	50105292	RETENTION SYSTEM FOR HOSES - 37D-450MM -1"	2	$ 324,663	$ 649,326
23	50102774	MULTICLAMP-COMPLETE - 32-1 / 28-30D - 3/4" - 1-2SN - CERTEX	1	$ 178,816	$ 178,816
24	50102533	MULTICLAMP-COMPLETE - 32-1 / 35-38D - 1" 1-2SN - CERTEX	4	$ 184,404	$ 737,616

25	51108728	HOLDER-HYDRAULIC UNIT - 50X200X251	2	$ 1,240,536	$ 2,481,072
26	51108491	HOLDER-HYDRAULIC UNIT- UNP100X760	2	$ 1,296,416	$ 2,592,832
27	20101010	FILTER ELEMENT - FOR FHM010-3 - HP065-3 A10.A.N - MP FILTRI	1	$ 833,506	$ 833,506
28	10100341	HYDRAULIC OIL - 302 - TTO-970- PAO VG2 - NILS	360	$ 171,062	$ 61,582,300
29	15103070	ADHESIVE LABEL-TENSION UNIT - 80X120 - 3M-80 - INFORMATIO	1	$ 11,176	$ 11,176
30	20100152	GASKET RING - 1/4" - 08BS921 - SEALTECH	1	$ 12,629	$ 12,629
31	20100518	PRESSURE TRANSDUCER COMPLETE WITH -1/4" - HDA4740-A-250-2 - HYDAC	1	$ 3,621,695	$ 3,621,695
32	15100517 / 32062789	HYDRAULIC UNIT - 770X1620X1700 - 15KW/ 29,3 CM3/175 BAR	1	$ 507,390,400	$ 507,390,400
33	20007702	707 WASHER - 13/19,50DX2,5 - NL12 - NORD LOCK	4	$ 7,041	$ 28,164
34	20000040	706 HEXAGONAL HEAD SCREW - M12X25 - 8.8 Zn - PLATED - ISO 4017	4	$ 3,800	$ 15,199
35	41402736	INDICATOR SCALE - ASSY	1	$ 2,123,440	$ 2,123,440
36	41398603	CABLE CHAIN ASSY	1	$ 8,046,720	$ 8,046,720
37	41382609	Perno excéntrico 84/60Dx617 12,5 MM EXCÉNTRICO 25 kg	2	$ 1,788,160	$ 3,576,320
38	51221553	Rodillo de rodadura 200/130Dx62	2	$ 2,796,235	$ 5,592,470
39	51102334	Perno 45Dx68	2	$ 938,784	$ 1,877,568
40	20008550	Cojinete rígido de bolas de ranura profunda-60/130Dx31	4	$ 617,474	$ 2,469,896
41	20002417	Rodillo soporte 45/100Dx30	2	$ 1,274,511	$ 2,549,022
42	20002417	Arandela de retención de cuña 13/19,5Dx2,5	6	$ 1,274,511	$ 7,647,066
43	20007701	Arandela de retención de cuña - 10,7/16,6Dx2,5	6	$ 4,470	$ 26,822
44	20007378	Anillo de retención para agujeros 130x4	2	$ 51,968	$ 103,937
45	20007220	Anillo de retención para ejes 35x1,5	2	$ 2,570	$ 5,141
46	41372578	Casquillo distanciador 84/100Dx84	2	$ 983,488	$ 1,966,976
47	51221541	Perno - 65Dx333	1	$ 1,285,240	$ 1,285,240
48	51221549	Perno excéntrico- 80Dx336	2	$ 1,564,640	$ 3,129,280
49	51221547	Perno excéntrico 80Dx230	2	$ 1,508,760	$ 3,017,520
50	51102334	Perno - 45Dx68	2	$ 938,784	$ 1,877,568
51	20002187	Rodillo soporte 50/110Dx30	4	$ 2,254,870	$ 9,019,479
52	20002417	Rodillo soporte 45/100Dx30	2	$ 1,274,511	$ 2,549,022
53	20220093	Cojinete de deslizamiento - 65/72Dx80	2	$ 104,496	$ 208,991
54	20220093	rascador de hielo 75x338x570	1	$ 104,496	$ 104,496
55	41275964	Roller Rail burback	1	$ 1,676,400	$ 1,676,400
56	51117702	Cover Panel 49x594x1920	3	$ 1,072,896	$ 3,218,688
57	51125159	Cover Panel 49x534x1446	2	$ 1,072,896	$ 2,145,792
58	41225816	BEARING WITH EMERG. ROTATION - RETURN SHEAVE	1	$ 3,911,600	$ 3,911,600
59	41397639	Visualizador 1608x955x504 - with sensors	2	$ 3,799,840	$ 7,599,680
60	20007703	22 WASHER - 17/25.40X3.4 - NL16 - Nord Lock	18	$ 10,282	$ 185,075

61	20000154	21 WASHER - 21.4/30.7DX3.4 - NL20 - Nord Lock	8	$ 15,311	$ 122,489
62	20007704	20 WASHER - 25.3/39DX3.4 - NL24 - Nord Lock	16	$ 27,605	$ 441,676
63	20007007	19 WASHER - 16 - 17;300X3 - 200HV Zn-ploted ISO7089	18	$ 1,229	$ 22,128
64	20007009	18 WASHER - 24 - 25144DX4 - 200HV Zn-ploted ISO7089	16	$ 7,041	$ 112,654
65	20005012	17 HEXAGON NUT - M16 - 8 Zn-ploted - ISO 4032	12	$ 2,347	$ 28,164
66	20005014	16 HEXAGON NUT - M24 - 8 Zn-ploted - ISO 4032	24	$ 7,935	$ 190,439
67	20000061	15 HEXAGONAL HEAD SCREW - M16x40 - 8.8 Zn-ploted - ISO 4017	6	$ 8,829	$ 52,974
68	20000063	14 HEXAGONAL HEAD SCREW - M16x50 - 8.8 Zn-plated - ISO 4017	12	$ 9,947	$ 119,360
69	20000086	13 HEXAGONAL HEAD SCREW - M20x80/46 - 8.8 Zn-ploted - ISO 4014	8	$ 22,240	$ 177,922
70	20001126	12 HEXAGONAL HEAD SCREW - M24x90/54 - 8.8 Zn-plated - ISO 4014	16	$ 34,757	$ 556,118
71	20001129	11 HEXAGONAL HEAD SCREW - M24x110/54 - 8.8 Zn-ploted - ISO 4014	8	$ 47,163	$ 377,302
72	20000406	Tornillo hexagonal ISO 4014 -M24x100/54 - 10.9 - CINCADO	64	$ 37,998	$ 2,431,898
73	20000385	Tornillo hexagonal ISO 4014 - M20x80 -10.9 - CINCADO	44	$ 26,040	$ 1,145,764
74	20001654	Tuerca hexagonal ISO 4032 - M24 - 10 -CINCADA	64	$ 15,199	$ 972,759
75	20001685	Tuerca hexagonal ISO 4032 - M20 - 10 -CINCADA	44	$ 7,935	$ 349,138
76	20002074	Arandela EN 14399-6 - 24-25/44Dx4 -galvanizada en caliente	128	$ 7,041	$ 901,233
77	20002074	Arandela EN 14399-6 - 20-21/37Dx4 -galvanizada en caliente	88	$ 7,041	$ 619,597
78	20015484	Chaveta paralela con tornillo DIN 6885 - FORM A22x14x63	12	$ 67,056	$ 804,672
79	15103788	Revestimiento de polea 42x119x4350	1	$ 20,502,524	$ 20,502,524
80	51104543	Perno de puesta a tierra M24x32	20	$ 155,011	$ 3,100,222
81	20000009	SCREW HEX ISO 4017 M6X30 8.8 ZNPL	20	$ 782	$ 15,646
82	20000024	SCREW HEX ISO 4017 M10X25 8.8 ZNPL	6	$ 2,012	$ 12,070
83	20001352	SCREW HSCH M5X20 A2-50 IS10642	4	$ 272,471	$ 1,089,884
84	20005301	HEX NUT NYLOC ISO 7040 M5 8 ZNPL	4	$ 447	$ 1,788
85	20005302	HEX NUT NYLOC ISO 7040 M6 8 ZNPL	20	$ 335	$ 6,706
86	20007003	WASHER M6 M 200HV ISO7089	40	$ 335	$ 13,411
87	20016317	RET.SYST.FOR HOSES 36.5D 450MM	2	$ 220,838	$ 441,676
88	20016318	RETENTION SYSTEM FOR HOSES 30.5D 300MM	2	$ 204,521	$ 409,042
89	20016319	PIPE CLIP 28D MM	2	$ 81,361	$ 162,723
90	20016320	PIPE CLIP 36D MM	2	$ 83,038	$ 166,075
91	20100150	REDUCING MALE/FEM. 3/4"-1" GWR	1	$ 176,022	$ 176,022
92	20100188	SINGLE HOSE CLAMP SFT 78 1	3	$ 241,402	$ 724,205
93	20100196	STAY ROD M10X38 P78M	6	$ 34,869	$ 209,215

94	20100198	SPACER M10X72 D78M	6	$ 85,943	$ 515,661
95	20100212	BUSH FIXATION B78 2830	1	$ 77,897	$ 77,897
96	20100214	BUSH FIXATION B78 3538	2	$ 107,513	$ 215,026
97	41195198	MACHINED HOLDER	1	$ 6,208,827	$ 6,208,827
98	41395716	GUIDE PROFILE-CABLE CHAIN 84X120X3165	1	$ 2,873,350	$ 2,873,350
99	41395777	GUIDE PROFILE-CABLE CHAIN 84X120X3165	1	$ 3,006,344	$ 3,006,344
100	41398666	CABLE CHAIN -IGUS 2480.03.075 L=3450	1	$ 4,228,551	$ 4,228,551
101	15102362	SLIDING DISC 180.5/215DX7.5	1	$ 8,993,120	$ 8,993,120
102	20000063	SCREW HEX ISO 4017 M16X50 8.8 ZNPL	8	$ 11,578	$ 92,622
103	20000154	SAFETY WASHER NL20	22	$ 17,771	$ 390,953
104	20000720	BEARING 23244CC/W33 220X400X14	2	$ 28,971,413	$ 57,942,826
105	20000732	O-RING 380/4 NBR70A	1	$ 209,612	$ 209,612
106	20000763	O-RING 480/5 NBR70A	1	$ 216,612	$ 216,612
107	20000852	SCREW HEX ISO 4017 M12X50 8.8 ZNPL	2	$ 7,404	$ 14,809
108	20000990	SCREW HEX ISO 4014 M12X60 8.8 ZNPL	6	$ 13,732	$ 82,391
109	20001030	SCREW HSHC ISO 4762 M10X40 8.8 ZNPL	8	$ 4,173	$ 33,387
110	20001092	SCREW HEX ISO 4014 M20X65 8.8 ZNPL	12	$ 19,655	$ 235,864
111	20001245	SCREW HSHC ISO 4762 M12X35 8.8 ZNPL	24	$ 3,366	$ 80,775
112	20001355	SCREW HSCH M6X16 10.9 ISO10642	8	$ 121,836	$ 974,689
113	20002668	LOCK.WAS.180/242D RI.ISO2982-2	1	$ 318,389	$ 318,389
114	20007702	SAFETY WASHER NL12	16	$ 7,808	$ 124,932
115	20007703	SAFETY WASHER NL16	8	$ 11,847	$ 94,776
116	20008776	O-RING 274/3 NBR70A	1	$ 46,177	$ 46,177
117	20008778	O RING 410/5 NBR70A	1	$ 75,256	$ 75,256
118	20015862	O RING ISO3601 117-B NBR 70A bomba aceite reductor	1	$ 5,654	$ 5,654
119	20015868	O RING 3X180 NBR 70SH.A	1	$ 60,312	$ 60,312
120	20101567	RADIAL SHAFT SEAL 215/270DX23	1	$ 4,960,816	$ 4,960,816
121	28087693	SLID. BEAR. 180/185DX100 180100DP4	4	$ 3,598,540	$ 14,394,161
122	41381920	PIN-BEARING FOR RETURN SHEAVE	1	$ 97,956,899	$ 97,956,899
123	51116079	BEARING BUSHING-BEARING ASSY F.RET.SEH.	1	$ 33,551,104	$ 33,551,104
124		Rodillo Sincronización 550D	2	$ 46,278,800	$ 92,557,600
Componentes Eléctricos					
125	15100431	LTI MODULE	4	$ 5,207,784	$ 20,831,136
126	41384581	conmutador de posición de la polea - 132x320x570	1	$ 2,091,980	$ 2,091,980
127	50101626	Detector del asiento de la polea	1	$ 2,024,132	$ 2,024,132
128	28009013	Variador Para Motorreductor -Espaciador	1	$ 8,890,356	$ 8,890,356
129	5502380	BRANCH BOX IN ALUMINIUM WITH COVER AND C	1	$ 1,628,352	$ 1,628,352
130	28025851	TERMINAL ELEMENT 24VAC/DC, GREY - 630.700.75 D=40X31	1	$ 384,472	$ 384,472
131	28025854	ADAPTER FOR SINGLE HOLE MOUNT, GREY - 630.720.00 D=40X46	1	$ 180,928	$ 180,928
132	28025862	BRACKET WALL MOUNTING, GREY - 960.630.06 41X57X96,5	1	$ 203,544	$ 203,544

133	5341834	DESK+HOLDER WITH EMERGENCY STOP BUTTON - X=80 Y=80 Z=51,5	4	$ 282,700	$ 1,130,800
134	41440471	CONSOLE WITH SAFETY SWITCH-92X92X119	1	$ 1,605,736	$ 1,605,736
135	41445337	HOLDER ASSY-CONNECTION BOX SAFETY SWITCH - 92X92X86 95X100X138	1	$ 384,472	$ 384,472
136	5501197	TEMPERATURE SENSOR PT100 FOR INDOOR OUTD - 902520/22-573-2003-1-000 55X104X56	1	$ 1,718,816	$ 1,718,816
137	28064528	PC+TOUCHMONITOR, W10 64BIT, I5-12500, 16 - OFFER: 18020377	1	$ 13,569,600	$ 13,569,600
138	5503139	KEYBOARD USB BLACK - SPANISH	1	$ 339,240	$ 339,240
139	28066735	TELEPHONE VOIP SNOM D713 - 00004582 205X185X200	1	$ 4,862,440	$ 4,862,440
140	41544930	box 1 exit - + 1R1.X1	1	$ 1,311,728	$ 1,311,728
141	41544932	cuadro tensión hidráulica 1 +R1.TE1	1	$ 2,713,920	$ 2,713,920
Cableado y Conexiones					
142	05501251	EVC083 4X0.34MM2 20M M12	1	$ 1,334,414	$ 1,334,414
143	05501251	EVC083 4X0.34MM2 20M M12	1	$ 1,334,414	$ 1,334,414
144	05501251	EVC083 4X0.34MM2 20M M12	1	$ 1,334,414	$ 1,334,414
145	05501251	EVC083 4X0.34MM2 20M M12	1	$ 1,334,414	$ 1,334,414
146	05502696	6XV1870-2B 2x2X0.75MM2 C	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
147	28022986	108431 10 Meter 4,4	1	$ 22,240	$ 22,240
148	28022986	108431 10 Meter 4,4	1	$ 22,240	$ 22,240
149	28022986	108431 10 Meter 4,4	1	$ 22,240	$ 22,240
150	10845	FS18OR18 3G1MM2 7,9	1	$ 556,006	$ 556,006
151	00012135	FG16OR16 3G6MM2 13,5	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
152	12260	FG16OR16 4G6MM2 15	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
153	12912	FR2OHH2R 2X0.5MM2 C 6	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
154	00012912	FR2OHH2R 2X0.5MM2 C 6	1	$ 556,006	$ 556,006
155	00012961	FR2OHH2R 4X0.5MM2 C 7	1	$ 556,006	$ 556,006
156	05503556	FROR 2X0.75MM2 6	1	$ 444,805	$ 444,805
157	05503556	FROR 2X0.75MM2 6	1	$ 333,604	$ 333,604
158	00010841	FS18OR18 2X1MM2 7,5	1	$ 66,721	$ 66,721
159	00010841	FS18OR18 2X1MM2 7,5	1	$ 66,721	$ 66,721
160	00010841	FS18OR18 2X1MM2 7,5	1	$ 66,721	$ 66,721
161	00010841	FS18OR18 2X1MM2 7,5	1	$ 66,721	$ 66,721
162	00010841	FS18OR18 2X1MM2 7,5	1	$ 66,721	$ 66,721
163	10841	FS18OR18 2X1MM2 7,5	1	$ 66,721	$ 66,721
164	00010845	FS18OR18 3G1MM2 7,9	1	$ 66,721	$ 66,721
165	00010845	FS18OR18 3G1MM2 7,9	1	$ 66,721	$ 66,721
166	00010845	FS18OR18 3G1MM2 7,9	1	$ 66,721	$ 66,721
167	00010845	FS18OR18 3G1MM2 7,9	1	$ 66,721	$ 66,721
168	12260	FG16OR16 4G6MM2 15	1	$ 66,721	$ 66,721
169	5501251	EVC083 4X0.34MM2 20M M12 5	1	$ 22,240	$ 22,240
170	05501251	EVC083 4X0.34MM2 20M M12 5	1	$ 22,240	$ 22,240

171	05501251	EVC083 4X0.34MM2 20M M12	1	$ 22,240	$ 22,240
172	05502696	6XV1870-2B 2x2X0.75MM2 C	1	$ 1,334,414	$ 1,334,414
173	05502696	6XV1870-2B 2x2X0.75MM2 C	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
174	05502696	6XV1870-2B 2x2X0.75MM2 C	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
175	00011956	FG16OR16 3G2.5MM2 11	1	$ 222,402	$ 222,402
176	00011956	FG16OR16 3G2.5MM2 11	1	$ 222,402	$ 222,402
177	00012961	FR2OHH2R 4X0.5MM2 C 7	1	$ 222,402	$ 222,402
178	00012961	FR2OHH2R 4X0.5MM2 C 7	1	$ 222,402	$ 222,402
179	00012961	FR2OHH2R 4X0.5MM2 C 7	1	$ 222,402	$ 222,402
180	05502133	COW4LS 6X0.25MM2 C 0	1	$ 22,240	$ 22,240
181	05502133	COW4LS 6X0.25MM2 C 0	1	$ 22,240	$ 22,240
182	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 333,604	$ 333,604
183	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 333,604	$ 333,604
184	41261393	M12/8P/F 5X0.5MM2 C 10M M12 0	1	$ 22,240	$ 22,240
185	41261393	M12/8P/F 5X0.5MM2 C 10M M12 0	1	$ 22,240	$ 22,240
186	00010864	FG16OR16 4G1.5MM2 11,4	1	$ 1,779,219	$ 1,779,219
187	00011198	FG16OR16 3G1.5MM2 10,2	1	$ 1,779,219	$ 1,779,219
188	00011956	FG16OR16 3G2.5MM2 11	1	$ 1,334,414	$ 1,334,414
189	00011956	FG16OR16 3G2.5MM2 11	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
190	00011956	FG16OR16 3G2.5MM2 11	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
191	00011956	FG16OR16 3G2.5MM2 11	1	$ 1,445,616	$ 1,445,616
192	00012912	FR2OHH2R 2X0.5MM2 C 6	1	$ 667,207	$ 667,207
193	00012961	FR2OHH2R 4X0.5MM2 C 7	1	$ 1,334,414	$ 1,334,414
194	00012961	FR2OHH2R 4X0.5MM2 C 7	1	$ 667,207	$ 667,207
195	05503549	FG16OH2R16 4G1.5MM2 C 11,5	1	$ 1,779,219	$ 1,779,219
196	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 667,207	$ 667,207
197	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 333,604	$ 333,604
198	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 333,604	$ 333,604
199	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
200	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 333,604	$ 333,604
201	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 333,604	$ 333,604
202	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 1,556,817	$ 1,556,817
203	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 333,604	$ 333,604
204	27006162	OELFLEX ROBUST 210 7G0.5MM26,9	1	$ 667,207	$ 667,207
Actividades de Montaje E Instalación de Componentes					
205		Reposicionamiento y Reacondicionamiento de los Componentes Afectados	1	$ 64,590,687	$ 64,590,687
206		Limpieza Estacion	1	$ 45,468,960	$ 45,468,960
207		Instalación de Componentes	1	$ 165,800,000	$ 165,800,000
206		Pruebas de Componentes y Funcionamiento	1	$ 40,370,503	$ 40,370,503
				Sub Total	**$ 1,474,510,609**
				IVA	$ 280,157,016
				Total	**$ 1,754,667,625**

CONDICIONES DE LA OFERTA.

Las condiciones de la oferta son:

- Se requiere de un anticipo del 50% con el fin de programar las actividades y reservar los técnicos especializados para las intervenciones.
- Para realizar la actividad completa se tiene previsto un total de Cuatro (4) meses, la disponibilidad de todos los repuestos requeridos no es inmediata, se ha confirmado que la operación comercial puede ser reestablecida de forma segura en Siete (7) días, con un sistema seguro para operar con pasajeros.
- Se requiere de la Instalación Cerrada durante este periodo de tiempo.

Los valores de esta oferta tienen una validez de 30 días calendario, y se consideran en firme hasta que se emita la orden correspondiente.

Atentamente.



Humberto Marin Marin.
Gerente General.
INGECABLE S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14.203.414
NUMERO
MARIN MARIN
APELLIDOS
HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
27-NOV-1946
LA TEBAIDA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
23-SEP-1969 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
R-2600100-58153992-M-0014203414-20070222
00223 07052I 01 212824021

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 917.104.2.408.2023 SUSCRITO ENTRE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN E INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUIS FELIPE GARCÍA ALADÍN,** mayor de edad, vecino de la Ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número **76.323.177** de Popayán (Cauca), quien actúa en su condición de Director de Operaciones de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION**, nombrado mediante la Resolución No. **912.110.27** del 12 de enero del 2024 y Acta de Posesión No. 04 del 16 de enero de 2024**,** delegado mediante la Resolución No. 912.110.69 del 9 de febrero de 2024 para adelantar la adjudicación, contratación, modificación y liquidación de los contratos a cargo de la Dirección de Operaciones, quien a su vez actua en calidad de **SUPERVISOR**, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra, **HUMBERTO MARÍN MARÍN**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número **14.203.414** de Ibagué (Tolima), obrando en nombre y representación de la empresa **INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.,** identificada con NIT. **900.131.679-7,** en su calidad de Representante Legal, quien en adelante y para todos los efectos legales de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 917.104.2.408.2023, previas las siguientes manifestaciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios número:	917.104.2.408.2023.
Fecha suscripción Contrato consultoría:	03 de marzo de 2023.
Objeto:	*“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, CON MANO DE OBRA CALIFICADA, INCLUYENDO REPUESTOS DE ORIGEN, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL SISTEMA AÉREO-SUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE”.*
Contratista:	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.
Acta de inicio:	08 de marzo de 2023.
Plazo inicial:	31 de marzo de 2023.
Plazo final:	06 de mayo de 2023
Valor inicial:	$1.005.368.340. IVA incluido
Valor ejecutado:	$1.486.631.829.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal número:	20230174 del 01 de marzo de 2023 20230217 del 19 de abril de 2023
Certificados de Registro Presupuestal número:	20230558 del 03 de marzo de 2023 20230762 del 21 de abril de 2023.
Datos aprobación garantía inicial:	El 08 de marzo de 2023, la jefe de la Oficina de Contratación de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, expidió el Acta de Aprobación de Garantías de acuerdo con la siguiente información: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal número 300-47-994000016646, Anexo 0, expedida el 06 de marzo de 2023

	por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Póliza de Responsabilidad Civil Extra Contractual Derivada de Cumplimiento, número 300-74-994000005465 anexo 0, expedida el 06 de marzo de 2023, por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Supervisor:	La Supervisión y Control del presente contrato estuvo a cargo del Director de Operaciones, designación de conformidad a la Cláusula 21 del Contrato de Prestación de Servicios 917.104.2.408.2023 y oficio de designación de supervisión de fecha 06 de marzo de 2023.

2. RESUMEN DEL CONTRATO

2.1. OTROSÍS O MODIFICATORIOS

NÚMERO DEL OTROSÍ O MODIFICATORIO	DESCRIPCIÓN
MODIFICATORIO 1	De fecha 21 de abril de 2023. Mediante el cual se prorrogó el plazo inicial de ejecución estipulado en la cláusula SEXTA del contrato, hasta el 06 de mayo de 2023. Se modificó la Clausula SEXTA “Plazo” Se adicionó al valor del contrato la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($481.263.489) Se modificó la cláusula CUARTA “Valor y forma de pago”

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

2.2.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	08 de marzo de 2023	31 de marzo de 2023
PRORROGA 1	21 de abril de 2023	06 de mayo de 2023
PLAZO FINAL TOTAL	08 de marzo de 2023	06 de mayo de 2023

2.2.2. SUSPENSIÓN, ACTA DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN Y ACTA DE REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA DE FIRMA	DESDE	HASTA
SUSPENSIÓN 1	30 de marzo de 2023	30 de marzo de 2023	20 de abril de 2023
ACTA REINICIO 1	20 de abril de 2023	20 de abril de 2023	21 de abril de 2023

2.3. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

El balance financiero del Contrato de Prestación de Servicios número 917.104.2.408.2023, presenta las siguientes cifras en moneda legal:

2.3.1. VALOR DEL CONTRATO

CONTRATO	VALOR	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO	REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO
Contrato inicial	$1.005.368.340,00	20230174 del 01 de marzo de 2023	20230558 del 03 de marzo de 2023
Modificatorio No.1	$481.263.489,00	20230217 del 19 de abril de 2023	20230762 del 21 de abril de 2023
VALOR TOTAL CONSOLIDADO	$1.486.631.829,00		

2.3.2. PAGOS MENSUALES

De conformidad con la forma de pago pactada en la Cláusula CUARTA del Contrato de Prestación de Servicios número 917.104.2.408.2023, a continuación, se relacionan las facturas de acuerdo con las actividades desarrolladas:

PAGO NÚMERO	FACTURA NÚMERO	FECHA FACTURA	VALOR TOTAL CON IVA
1	FE-117	08/03/2023	$ 502.684.169,68
2	FE-130	05/06/2023	$ 983.947.659,32
VALOR TOTAL PAGADO:			**$1.486.631.829,00**

2.3.3. CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALOR	
1. Valor inicial del contrato	$1.005.368.340,00	
2. Valor de las adiciones	$481.263.489,00	
3. Valores cancelados, (incluidas las adiciones)		$1.486.631.829,00
4. Saldo a favor del CONTRATISTA:		$0,00
5. Saldo a favor de METROCALI S.A.		$0,00
Sumas Iguales	**$1.486.631.829,00**	**$1.486.631.829,00**

Nota: Los valores descritos fueron verificados por la Dirección Financiera y Administrativa, de acuerdo con el documento auxiliar por tercero presupuesto aplicativo AWA, expedido por dicha área.

2.4. GARANTÍAS

Mediante acta del 26 de abril de 2023, **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** aprobó las garantías descritas a continuación, en los siguientes términos:

Datos de la póliza cumplimiento:

Póliza número	**Anexo**	**Fecha expedición**	**Aseguradora**	**Tipo de póliza**	**Ciudad expedición**
300-47-994000016646	4	21-04-2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Seguro de Cumplimiento entidad estatal.	Armenia - Quindío

TOMADOR / CONTRATISTA	INGENIERIA DE CABLES DE TRASNPORTE S.A.	NIT. No.	900.131.679-7
PARTES DEL CONTRATISTA (CONSORCIO)	N/A		N/A
	N/A		N/A
	N/A		N/A
	N/A		N/A

RIESGO AMPARADO	**VIGENCIA** DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato: El 20 % del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses Más.	08/03/2023	19/11/2023	$ 279.326.365,80
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: El 5 % del valor total del contrato. Por el termino de duración del Contrato y tres (3) años más.	08/03/2023	19/05/2026	$ 74.331.291,45
Calidad del servicio: El 20% del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses Más.	08/03/2023	19/11/2023	$ 279.326.365,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El 20 % del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses Más.	08/03/2023	19/11/2023	$ 279.326.365,80
Devolución del pago anticipado: Por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más	08/03/2023	19/11/2023	$743.315.914.50
Constancia:	Se realiza por parte de metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración la consulta de la póliza a través de la Página Web de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		

Datos de la póliza: Seguro de Responsabilidad Civil de Daños a terceros:

Póliza número	**Anexo**	**Fecha expedición**	**Aseguradora**	**Tipo de póliza**	**Ciudad expedición**
300-74-994000005465	4	25-04-2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento	Armenia - Quindío

TOMADOR / CONTRATISTA	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.	NIT. No.	900.131.679-7
PARTES DEL CONTRATISTA (CONSORCIO)			

RIESGO AMPARADO	**VIGENCIA** DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
			SUMA ASEGURADA ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato.	08/03/2023	20/05/2023	$232.000.000,00
Constancia:	Se realiza por parte de metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración la consulta de la póliza a través de la Página Web de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		

3. CONSIDERACIONES

3.1 Que, entre las partes fue celebrado el Contrato de Prestación de Servicios No. 917.104.2.408.2023, cuyo objeto consistió en *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, CON MANO DE OBRA CALIFICADA, INCLUYENDO REPUESTOS DE ORIGEN, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL SISTEMA AÉREO-SUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE"*

3.2 Que, el valor inicial del Contrato de prestación de servicios No. 917.104.2.408.2023 fue pactado por la suma de MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.005.368.340). Y mediante modificatorio No. 1 se adiciono en un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($481.263.489). Para un valor total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($1.486.631.829) IVA incluido, pagaderos de conformidad con la forma de pago pactada en la cláusula CUARTA del contrato.

3.3 Que inicialmente el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, a partir de la fecha de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, las partes mediante acta suscrita el 30 de marzo de 2023 suspenden el contrato hasta el 20 de abril de 2023, reiniciando el contrato el 21 de abril de 2023, suscribiendo el mismo 21 de abril el modificatorio No. 1, que prorroga el plazo hasta el 6 de mayo de 2023, que se consolida en la fecha definitiva para ejecutar el contrato.

3.4 Que, teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del Contrato de prestación de servicios número 917.104.2.408.2023, mediante el Recibido a Satisfacción y el Informe Final de Supervisión, ambos de fecha 16 de junio de 2023, manifestó lo siguiente:

"*Que el contratista hizo entrega a METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN de los servicios requeridos en el Contrato de prestación de servicios número 917.104.2.408.2023, y que cumplió a satisfacción con las obligaciones descritas en las CLAUSULAS SEGUNDA Y SEPTIMA del contrato."*

Asimismo, en el Informe Final de Supervisión, el supervisor del Contrato de prestación de servicios número 917.104.2.408.2023, manifestó que "(…) *el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones y actividades derivadas del objeto del contrato "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, CON MANO DE OBRA CALIFICADA, INCLUYENDO REPUESTOS DE ORIGEN, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL SISTEMA AÉREO-SUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE."*

3.5 Que, durante la ejecución del Contrato, el supervisor verificó que el contratista realizó el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. Para soportar lo anterior, el proveedor adjunto a cada una de las facturas de cobro, las certificaciones de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, suscritas por el Revisor Fiscal CARLOS ARIEL OSSA URREA, con tarjeta profesional número 58225-T, de acuerdo con los requerimientos de ley.

3.6 Que el plazo de liquidación del contrato se contabiliza teniendo en cuenta el siguiente ejercicio:

ITEM	FECHA A PARTIR DE LA CUAL, CONFORME AL CONTRATO EMPIEZA A CORRER EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN.			
	X	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.		FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
	06 DE MAYO DE 2023			
CUATRO (4) MESES MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.		06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.		
DOS (2) MESES LIQUIDACIÓN UNILATERAL.		06 DE NOVIEMBRE DE 2023		
DOS (2) AÑOS ACCIÓN CONTRACTUAL.		06 DE NOVIEMBRE DE 2025		

3.7 Que no obstante constar el contrato con Informe Final de Supervisión y Acta de Recibo a satisfacción, ambas de fecha 14 de junio de 2023, suscritas por el Director de Operaciones de METRO CALI, en calidad de Supervisor del Contrato, las cuales obran en el fólder del contrato y publicadas en la plataforma SECOP II, a la fecha el contrato no se encuentra liquidado, siendo deber de las partes liquidarlo a efectos de realizar un balance de la ejecución contractual, a partir del cual, determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo.

3.8 Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes, suscriben la presente acta de liquidación del vínculo contractual por mutuo acuerdo.

4. SALVEDADES

No se presentaron.

DETERMINAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios número 917.104.2.408.2023, suscrito entre **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** e **INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.**, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, CON MANO DE OBRA CALIFICADA, INCLUYENDO REPUESTOS DE ORIGEN, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL SISTEMA AÉREO-SUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE."*

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, forma de pago y liquidación del Contrato de prestación de servicios número 917.104.2.408.2023, y declaran expresamente que no existe controversia alguna.

TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación de la presente acta en el SECOP II.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL CONTRATO Y SE DA POR ENTENDIDO, FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SE APRUEBE ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **ÁLVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.478.889 expedida en Buga, quien obra en nombre y representación de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**, actuando en su calidad de Presidente nombrado en dicho cargo bajo Decreto No. 4112.010.20.0102 de fecha 28 de febrero de 2024 y Acta de Posesión No. 235 de fecha 4 de marzo de 2024 y conforme a las facultades estatutarias establecidas en la Escritura Pública No. 1341 del 09 de julio de 2025, corrida en la Notaría 13 del Círculo de Cali, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de julio de 2025, bajo el No. 15374 del Libro IX, identificada con NIT. 805.013.171-8, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Distrito Especial de Santiago de Cali y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **METRO CALI o CONTRATANTE**, **DANIEL ALBERTO PARRA VALDES** mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía **14.199.540** expedida en Palmira (Valle del Cauca), nombrado mediante resolución No. 912.110.125 y acta de posesión No. 17 de julio 8 del 2025 actuando en su condición de supervisor del contrato No. 917.104.2.549.2024, de acuerdo a la CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente Contrato se denominará **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** - EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, **HUMBERTO MARIN MARIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **14.203.414** expedida en Ibagué (Tolima), quien actúa como representante legal de la empresa **INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.**, identificada con el NIT. 900.131.679-7, quien en adelante y para todos los efectos legales de la presente acta se denominará El CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número	917.104.2.549.2024
Fecha suscripción contrato	23 de mayo de 2024
Objeto	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ORIGEN EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE MARCA LEITNER PARA EL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO MIO CABLE
Contratista	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.
Fecha acta de inicio del plazo de ejecución	27 de mayo de 2024
Plazo inicial	31 de octubre de 2024
Plazo final	31 de diciembre de 2024
Valor inicial	$ 3.527.380.612,00 IVA INCLUIDO
Valor final	$ 3.527.380.612,00 IVA INCLUIDO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal número	20240303 del 11 de abril de 2024- 20250103 del 23 de enero de 2025
Certificado de Registro Presupuestal número	20240946 del 23 de mayo de 2024- 20250318 del 23 de enero de 2025
Datos aprobación garantía inicial	METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN aprobó las garantías: Póliza de seguro de cumplimiento número CCA-

	100022631 ANEXO 0, expedida el 23 de mayo de 2024 por la Compañía Aseguradora SEGUROS MUNDIAL.
Supervisor	La Supervisión y Control del presente contrato estuvo a cargo del Director de Operaciones, designación de conformidad a la Cláusula décimo-octava del Contrato de Suministro No. 917.104.2.549.2024.

2. RESUMEN DEL CONTRATO

2.1. OTROSÍS O MODIFICATORIOS

NÚMERO DEL OTROSÍ O MODIFICATORIO	DESCRIPCIÓN
Otrosí número 1	Prorrogar el plazo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del Contrato Electrónico de Suministro No. 917.104.2.549.2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
Otrosí número 2	N/A

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

2.2.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	27 de mayo de 2024	31 de octubre de 2024
PRÓRROGA 1	1 de noviembre de 2024	31 de diciembre de 2024
PRÓRROGA 2	N/A	N/A
PLAZO FINAL TOTAL	27 de mayo de 2024	31 de diciembre de 2024

2.2.2. SUSPENSIÓN, [Relacionar casos de suspensión si los hay] ACTA DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN Y ACTA DE REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN NÚMERO	N/A	N/A	
ACTA DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN NÚMERO	N/A	N/A	
ACTA DE REINICIO	N/A	N/A	
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

VALORES Y ESTADO FINANCIERO

El balance financiero del contrato número 917.104.2.549.2024, presenta las siguientes cifras en moneda legal:

2.2.3. VALOR DEL CONTRATO

CONTRATO	VALOR	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO	REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO
Contrato inicial	$ 3.527.380.612,00	20240303 del 11 de abril de 2024-	20240946 del 23 de mayo de 2024-

CONTRATO	VALOR	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO	REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO
		20250103 del 23 de enero de 2025	20250318 del 23 de enero de 2025
Otrosí número 1	N/A	N/A	N/A
Otrosí número 2	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL CONSOLIDADO	$ 3.527.380.612,00		

2.2.4. PAGOS MENSUALES

De conformidad con la forma de pago pactada en la cláusula SEGUNDA del contrato de suministro No.917.104.2.549.2024, a continuación, se relacionan las facturas de acuerdo a las actividades desarrolladas dentro del mes.

CUOTAS O PAGO MENSUAL NÚMERO	CUENTA DE COBRO / FACTURA NÚMERO	FECHA CUENTA DE COBRO/ FACTURA	VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)
No. 01	FE-166	11/06/2024	$ 538.345.366,16
No. 02	FE-170	26/08/2024	$ 28.626.283,00
No. 03	FE-179	19/11/2024	$ 127.561.933,38
No. 04	FE-187	05/12/2024	$ 1.636.928.686,75
No. 05	FE-194	23/12/2024	$ 311.655.521,24
No. 06	FE-200	24/01/2025	$ 51.883.099,17
VALOR TOTAL PAGADO 2.695.000.889,70			$

2.2.5. CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALOR	
1. Valor inicial del contrato	**$ 3.527.380.612,00**	
2. Valor de las adiciones	**$ 0,00**	
3. Valores cancelados		**$ 2.695.000.889,70**
5. Saldo a favor del CONTRATISTA		**$ 0,00**
6. Saldo a favor de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION		**$ 832.379.722,30**
Sumas Iguales	**$ 3.527.380.612,00**	**$ 3.527.380.612,00**

2.3. GARANTÍA

Mediante acta del 7 de noviembre de 2024, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN aprobó la garantía descrita a continuación, en los siguientes términos:

Datos de la póliza:

Póliza No	Anexo	Fecha expedición	Aseguradora	Tipo de póliza	Ciudad expedición
CCA-100022631	1	31/10/2024	SEGUROS MUNDIAL	SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	ARMENIA
TOMADOR / CONTRATISTA			INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.	NIT No.900.131.679-7	
PARTES DEL CONTRATISTA, *si aplica. Ej.: Consorcio, Unión Temporal u otra.*				NIT No.	

			NIT No.	
			NIT No.	
RIESGO AMPARADO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURAD**	
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.	23/05/2024	30/06/2025	$705.476.122,40	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y un (1) años más.	23/05/2024	31/12/2025	$705.476.122,40	
Certificado de pago de la prima	El contratista aporta recibo de pago electrónico No. 145784683 del 31 de octubre de 2024 por valor de $505.091, el presente anexo se verifico en la página de la aseguradora.			

3. CONSIDERACIONES

3.1 Que, el día 23 de mayo de 2024, a través del SECOP II, se suscribió el Contrato electrónico de Suministro número 917.104.2.549.2024, entre METRO CALI S. A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, como el contratante, e INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A. como el Contratista, cuyo objeto consistió en "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ORIGEN EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE MARCA LEITNER PARA EL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO MIO CABLE."

3.2 Que, el valor inicial del Contrato de suministro No. 917.104.2.549.2024 fue pactado por la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.527.380.612,00) IVA INCLUIDO, pagaderos de conformidad con la forma de pago pactada en la cláusula SEGUNDA del contrato.

3.3 Que, inicialmente el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de octubre de 2024, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4 Que, el 27 de mayo de 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, aprobó la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal número CCA-100022631 Anexo 0, que ampara los riesgos de Cumplimiento del Contrato Electrónico de Suministro número 917.104.2.549.2024 y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, expedida el 23 de mayo de 2024 por Seguros Mundial.

3.5 Que, el treinta y uno (31) de octubre del 2024 se suscribió el modificatorio No.1 mediante el cual se prorrogó el plazo inicial estipulado en la cláusula CUARTA (Plazo) del clausulado anexo al Contrato de suministro No. 917.104.2.549.2024, desde el primero (01) de noviembre del 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

3.6 Que, en el Informe Final de Supervisión, el supervisor del Contrato electrónico de suministro No.917.104.2.549.2024, manifestó que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA 1. "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO" Y CLAUSULA 5 "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA".

3.7 Que el supervisor del contrato, mediante la presente acta manifiesta que, durante la ejecución del mismo, verificó que el contratista realizó el Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

3.8 Que, Para soportar lo anterior, se adjunta certificación con fecha 9 de enero de 2025, de paz y salvo en el Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal CARLOS ARIEL OSSA URREA, con tarjeta profesional numero 58225-T, del Contratista INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, y el principio de buena fe las partes por mutuo acuerdo, estiman conveniente realizar la correspondiente liquidación del contrato conforme al Manual vigente de contratación de la Empresa y normas concordantes.

4. SALVEDADES

No se presentaron

DETERMINAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato electrónico de suministro No. 917.104.2.549.2024 suscrito entre **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** e **INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.**

SEGUNDO: Declarar a favor de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($832.379.722,30)**, soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal números: 20240303 del 11 de abril de 2024 y 20250103 del 23 de enero de 2025.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, forma de pago y liquidación del **Contrato de suministro No. 917.104.2.549.2024**, y exonera a METRO CALI SA de toda obligación, acción o pretensión, relacionada con el contrato de suministro número 917.104.2.549.2024.

CUARTO: Ordenar a la Dirección Financiera y Administrativa, la disminución del registro presupuestal número 20250318, del 23 de enero de 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($832.379.722,30)**, que corresponde al saldo a favor de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

***EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL CONTRATO Y SE DA POR ENTENDIDO, FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SE APRUEBE ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP* II**

Elaboró: Stephany Sardi Vargas- Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Néstor José Monterrosa López- Secretario General y Asuntos Jurídicos.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 23/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S A** con **NIT 900.131.679-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900360653

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cable Aéreo Manizales

FORMULARIO DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA
SARLAFT/FPADM

Código: F-GEH-OR-02
Versión: 19

Trámite	Actualización	Categoría de Vinculación	Proveedor	Fecha Diligenciamiento (DD-MM-AA)	

Este formulario debe diligenciarse completamente de forma digital, a excepción de la firma del Representante Legal y la huella. En cumplimiento de la Resolución 2328 del 8 de marzo de 2023, modificada por las Resoluciones 19515 del 5 de noviembre de 2025 y 4527 del 9 de abril de 2026 de la Superintendencia de Transporte — SARLAFT/FPADM de la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM). La persona jurídica firmante declara ser una contraparte formal de ACAM (proveedor, contratista, aliado institucional, cliente o beneficiario formal con vínculo contractual) conforme al artículo 5.6.11.1 modificado por la Res. 4807/2020. Si no le aplica una sección, escribir "NA" en todas las casillas de la misma.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Razón Social	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A. INGECABLE S.A.			NIT	900131679-7
Dirección principal	CRA 23 C # 62 - 72 OFICINA 711	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES
Celular o Teléfono	320 6966885	Página web			
Correo electrónico institucional	secretaria@ingecable.com			Código CIIU	7112
Cód. CGN (si aplica)					

Tipo de entidad (Señale con "X" la opción que corresponda)

Pública		Privada	X	ESAL		Mixta		Otra		Cuál:	

Entidad descentralizada (Señale con "X" si aplica)

Orden Nacional		Orden Departamental		Orden Municipal	

Actividad económica principal (Señale con "X" la opción que corresponda)

Comercial		Industrial		Servicios	X	Educación		Transporte		Otro:	

Vigilada o supervisada por:		Objeto social principal	

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Señale con "X" la opción que corresponda; "NA" si no aplica)

Declara renta	X	Sujeto de retención	X	Agente retenedor	X	Autoretenedor		Gran contribuyente	X	Responsable IVA	X

Régimen tributario	Simple		Común	X	Especial		RUT vigente	Adjunto	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales — vigencia fiscal anterior)

Activos totales	$20.366.391.030	Pasivos totales	$12.184.844.713	Patrimonio	$8.181.546.317
Ingresos promedio mensuales	$1.008.196.716,5	Egresos promedio mensuales	$1.434.312.601	Estados financieros certificados	
Utilidad neta año ant.	$414.973.907	Fecha estados financieros (DD-MM-AA)	31-12-2025	Adjuntos	No aplica ✔

4. INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer nombre	HUMBERTO	Segundo nombre		Primer apellido	MARIN
Segundo apellido	MARIN	Tipo de ID	Permiso especial de perm	N° identificación	14203414
Fecha y lugar de expedición doc.	23-09-1969 Ibagué	Fecha y lugar de nacimiento	27-11-1946 La Tebaida		
Dirección de residencia	Cra 23 C # 62 - 72	Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS
Celular	320 6966885	Correo electrónico	secretaria@ingecable.com		

4.1 PERFIL PEP DEL REPRESENTANTE LEGAL

¿Maneja o ha manejado recursos públicos?	SI	X	NO		¿Tiene o ha tenido reconocimiento público?	SI		NO	X
¿Ejerce algún grado de poder público?	SI		NO	X	¿Es familiar de una persona PEP?	SI		NO	X

Parentesco (si aplica)	No aplica	Nombre del PEP relacionado		Cargo del PEP	

Según el Decreto 830 de 2021, ¿el Representante Legal es una PEP? (marcar con una X)		SI		NO	✔	
¿El Representante Legal ya se encuentra registrado como PEP en el SIGEP del DAFP? (marcar con una X)	No Aplica		SI		NO	X

5. COMPOSICIÓN ACCIONARIA Y BENEFICIARIO FINAL (participación directa o indirecta 5% — Decreto 830/2021 y Ley 2155/2021)

Debe identificarse a toda persona natural que sea Beneficiario Final, es decir, quien directa o indirectamente posea el 5% o más del capital o de los derechos de voto, o quien ejerza control real sobre la entidad. Para entidades públicas: identificar al funcionario con poder de decisión sobre los recursos.

Nombre completo / Razón Social	Tipo de ID	N° de identificación	Participación %	Beneficiario Final	
ANDRES HUMBERTO MARIN GALLEGO	CC	18.496.007	70%	SI ✔	NO
NICOLAS MARIN MONTOYA	CC	1.092.851.875	15%	SI ✔	NO
HUMBERTO MARIN MARIN	CC	14.203.414	10%	SI ✔	NO
DULFARY MONTOYA CASTRO	CC	24.813.646	5%	SI ✔	NO

Si tiene más de 4 socios o accionistas con 5% de participación, adjunte carta firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal relacionando los socios adicionales y sus datos de identificación.

6. OPERACIONES INTERNACIONALES Y ACTIVOS VIRTUALES

¿La entidad realiza transacciones en moneda extranjera?	SI	X	NO		Detalle:	
¿La entidad posee activos o productos financieros en el exterior?	SI		NO	X	Detalle:	
¿La entidad realiza o ha realizado operaciones con activos virtuales (criptomonedas, tokens)?	SI		NO	✔	Detalle:	
¿La entidad es o tiene vínculo con un Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)?	SI		NO	X	Detalle:	

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS

Los bienes que integran el patrimonio de la entidad que represento fueron adquiridos a través de: (Señale con X las que apliquen)

Compraventa	X	Donación		Recursos públicos		Aporte de socios		Utilidades		Otros	

Scanned with CamScanner

Los recursos provienen de: (Señale con X)	Recursos públicos		Privados	X	Obj. social		Utilidades		Otro:	
País de origen de los recursos:	Colombia	X	Otro país		Especifique:					

8. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES — DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT/FPADM

Yo, en mi calidad de Representante Legal de la entidad abajo firmante (en adelante, "La Entidad"), de manera voluntaria e informada, declaro en su nombre y autorizo a la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM) lo siguiente:

1. VERACIDAD Y ACTUALIZACIÓN: La Entidad se compromete a suministrar información corporativa, comercial y financiera veraz, completa y verificable. Me obligo a actualizar dichos datos mínimo una vez al año o cuando ACAM lo requiera. El incumplimiento faculta a ACAM para, siendo proveedor o contratista, terminar unilateralmente la relación contractual y aplicar las sanciones pactadas.

2. ORIGEN LÍCITO DE FONDOS: Bajo la gravedad de juramento, declaro que los fondos y bienes de La Entidad provienen del desarrollo lícito de su objeto social y no contravienen norma penal alguna. No permitiré que terceros usen la relación de La Entidad con ACAM para transacciones con fondos ilícitos.

3. TRATAMIENTO DE DATOS: De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo a ACAM para recolectar, almacenar, usar y procesar los datos de La Entidad y los míos como Representante Legal, con la finalidad de gestionar la relación contractual y prevenir el riesgo LA/FT/FPADM, conforme a la Resolución 2328 de 2025 de la Superintendencia de Transporte.

4. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS: Autorizo expresamente a ACAM para consultar la información de La Entidad, la mía como Representante Legal y la de los beneficiarios finales en listas vinculantes (ONU/Consejo de Seguridad) y restrictivas (OFAC, Policía Nacional, Unión Europea) antes y durante toda la relación, conforme al artículo 5.6.11.1 de la Circular Única de Infraestructura y Transporte modificado por la Resolución 4607 del 9 de abril de 2026.

5. OBLIGACIÓN SARLAFT: Declaro que La Entidad, sus socios, representante legal y beneficiarios finales no están vinculados a actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (Arts. 323 y 345 del Código Penal colombiano).

6. CLÁUSULA SARLAFT CONTRACTUAL: Acepto que el contrato o convenio que se suscriba con ACAM incluirá la Cláusula SARLAFT de cumplimiento obligatorio, con base en la cual La Entidad se compromete a: (i) no realizar actividades de LA/FT/FP; (ii) actualizar sus datos ante ACAM mínimo una vez al año; (iii) permitir la consulta periódica en listas vinculantes y restrictivas durante toda la relación; (iv) notificar a ACAM cualquier cambio en su composición accionaria o de beneficiario final. La infracción de cualquiera de estos compromisos dará lugar a la terminación unilateral e inmediata del contrato sin lugar a indemnización a mi favor, conforme al régimen de la Resolución 4607 de 2026 y las normas concordantes.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN Y FECHA — El formato debe imprimirse, firmar y colocar huella

Firma del Representante Legal	Huella dactilar	Nº de Identificación del RL:		Ciudad: Manizales
		14.203.414		Fecha: D 27/07/2026

9. PROCESO DE VERIFICACIÓN (Espacio de uso exclusivo ACAM — Oficial de Cumplimiento)

Fecha de emisión:		Verificado por (nombre y cargo):	

Verificación de identidad							Aprobado:		SI	☐	NO	☐	Obs.:			
Verificación en listas vinculantes (ONU / OFAC / UE)							Aprobado:		SI	☐	NO	☐	Obs.:			
Clasificación de riesgo de la contraparte:	BAJO	☐	MODERADO	☐	ALTO	☐	EXTREMO	☐	¿Activa DDI?	SI	☐	NO	☐			
Firma Oficial de Cumplimiento:							Decisión final:			VINCULAR	☐	NO VINCULAR	☐			

10. DEFINICIONES Y MARCO NORMATIVO APLICABLE

Proveedor / Contratista	Persona jurídica que provee bienes o servicios a ACAM mediante contrato o convenio. Sujeto a Debida Diligencia SARLAFT antes de la vinculación y durante la ejecución.
Beneficiario Final	Persona natural que directa o indirectamente posee el 5% o más del capital o derechos de voto, o ejerce control real sobre la entidad (Decreto 830/2021, Ley 2155/2021).
PEP (Persona Expuesta Políticamente)	Servidor público con funciones de dirección, manejo de recursos o expedición de normas. Ver definición completa en el Decreto 830 de 2021 y Art. 2.1.4.2.3 del Decreto 1068/2015.
PSAV	Proveedor de Servicios de Activos Virtuales. Entidad que realiza intercambio, transferencia o custodia de criptomonedas.
DDI	Debida Diligencia Intensificada. Aplica cuando la contraparte es PEP, opera con criptoactivos, tiene estructura accionaria opaca, o es clasificada en zona de riesgo ALTO/EXTREMO por el Oficial de Cumplimiento.
Marco normativo	Res. 2328/2025, 16615/2025 y 4607/2026 de la Superintendencia de Transporte · Ley 526/1999 (UIAF) · Ley 1121/2006 · Ley 2195/2022 (Art. 57 — deberes del Revisor Fiscal) · CONPES 4042/2021 · Decreto 830/2021 · Ley 2155/2021 (Registro Único de Beneficiarios Finales) · ISO/IEC 17024 (certificación ONAC del Oficial de Cumplimiento) · Recomendaciones GAFI · Lineamientos GAFILAT

Aviso de Privacidad: Al registrar los datos en este formato, la entidad firmante y su Representante Legal declaran conocer la política de tratamiento de datos personales de la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM), disponible en los canales oficiales de la entidad. Se autoriza a ACAM con NIT 900.315.506-2 para gestionar dichos datos conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la política interna de privacidad vigente y la normativa SARLAFT aplicable (Res. 2328/2025, 16615/2025 y 4607/2026 de la Superintendencia de Transporte). Los datos podrán compartirse con autoridades competentes (UIAF, Fiscalía General, Superintendencia de Transporte, Contraloría, Procuraduría, DIAN — Registro Único de Beneficiarios Finales) cuando exista requerimiento legal o reporte obligatorio.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:57:47
Recibo No. S001226355, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uVvEnnkFfk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.
Sigla : INGECABLE S.A.
Nit : 900131679-7
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 219785
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 C NRO. 62 72 OF 711
Barrio : PALOGRANDE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : secretaria@ingecable.com
Teléfono comercial 1 : 3116430054
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 C NRO. 62 72 OF 711
Barrio : PALOGRANDE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : secretaria@ingecable.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Armenia, el 25 de enero de 2007 bajo el No. 24561 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No. 91444 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA DE CABLES DEL QUINDIO S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3958 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Armenia, el 30 de diciembre de 2021

bajo el No. 394150 del Libro XV y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No. 91444 del Libro IX, se decretó cambio de domicilio de la ciudad de Armenia - Quindío a la ciudad de Manizales - Caldas. Este documento habia sido previamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio.

Por Escritura Pública No. 3437 del 17 de noviembre de 2021 de la Notaría Quinta de Armenia, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Armenia, el 30 de diciembre de 2021 bajo el No. 394150 del Libro XV y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No. 91444 del Libro IX, se decretó la reforma parcial de estatutos modificación razón social de Ingeniería de Cables del Quindío S.A. A Ingeniería de Cables de Transporte S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2107.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá como objeto (principal las siguientes actividades: 1) Asesoría y consultoría en ingeniería que involucren todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, y sitios similares. 2) Venta de servicios especializados en el mantenimiento de todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, aseo de áreas de servicio, jardinería, construcciones civiles de todo tipo, y sitios similares. 3) Venta de servicios especializados en inspecciones calificadas: No destructivas a todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, y sitios similares. 4) La representación civil y comercial en el país de cualquier firma nacional o extranjera a fines con su objeto social. Igualmente la sociedad podrá celebrar contratos de compraventa con sus pactos accesorios, contrato de arrendamiento y todos los demás contratos civiles, comerciales y laborales y administrativos sobre toda clase de bienes; constituir o aceptar toda clase de garantías en sus operaciones comerciales y civiles, podrá celebrar contratos de empréstito y cualquier otra operación de crédito dando o recibiendo las garantías que sean necesarias. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores ya sea que se negocien en las bolsas de valores o fuera de ellas. el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; participar en licitaciones y en concursos de cualquier género abiertos por entidades públicas y privadas; contratar; ejecutar y liquidar los contratos administrativos, civiles, laborales y comerciales que celebre, y en general realizar todos los actos y contratos jurídicos realizados con su objeto social con la adquisición, conservación y realización de los bienes que constituyan en patrimonio social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y contractuales derivadas de la existencia y actividad de esta sociedad. 5) Podrá suministrar, construir, poner en operación, mantener y administrar todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, o equipos similares. 6) Podrá realizar interventorías a contratos de suministro, construcción, puesta en operación, mantenimiento y administración de todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, o equipos similares. 7) Podrá prestar servicios como operador de

instalaciones públicas o privadas de todo tipo de «sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, o equipos similares, así mismo podrá ejercer como ente supervisor o controlador de este tipo de empresas, también podrá prestar servicios parciales de operación de entidades: similares o que tengan el mismo objeto. 8) La sociedad podrá comprar y vender cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles que se relacionen con el objeto social, así como exportarlos o importarlos. La sociedad en desarrollo de su objeto implementará actividades relacionadas con servicios y asesorías en áreas administrativas, financieras, técnicas, contables jurídicas, publicitarias, de mercadeo y demás que le sean afines. En desarrollo de este objeto podrá adquirir, celebrar contratos, hacer parte de otra sociedad o sociedades cuyo objeto sea igual o similar a lo consignado en estos estatutos, adquirir total o parcialmente intereses sociales o acciones, recibir y dar dinero en mutuo y en general llevar a cabo todos los actos lícitos comerciales necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	180.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	90.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 900.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales.

Nombramiento y Periodo. El gerente y su suplente serán designados por la junta directiva, el periodo será de dos años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo, cumpliendo los requisitos legales. Cuando la junta no elija el gerente o a sus suplentes en las oportunidades que deba hacerlo, se entenderán reelegidos por un nuevo periodo.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente de su Suplente: El gerente ejercerá funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados o terceras personas. 2. Ejecutar las decisiones adoptadas conforme a los estatutos por la asamblea o por la junta directiva. 3. Realizar y celebrar todos los actos o contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante requerirá previa autorización de la junta directiva para adquirir, enajenar o constituir garantías limitaciones o gravámenes de los activos fijos de la sociedad y en general para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000) o su equivalente en pesos colombianos, para operaciones en moneda extranjera, convertidos al cambio oficial que rija para el día el que se celebre el acto o contrato. 4. Presentar para su aprobación a la junta directiva los estados financieros y demás documentos que solicite este ente administrativo. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya resignación o remoción no corresponda a la asamblea o a la junta directiva. 6. Ejercer las demás funciones que por estatutos o por ley no corresponda a otro ente administrativo.

Limitaciones:

Funciones de la Junta Directiva entre otras, las siguientes: - Autorizar al gerente o a sus suplentes para adquirir, enajenar o constituir garantía, limitaciones o gravámenes de activos fijos, y en general, celebrar todo acto o contrato correspondiente el giro ordinario de los negocios cuando excedan la cuantía de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su equivalente en pesos colombianos convertidos al cambio oficial que rija por el día en que se celebre el acto o contrato, cuando se trata de operaciones en monedas diferentes al peso colombiano.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 04 de septiembre de 2013 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 91444 del libro IX, inscrita/o originalmente el 30 de diciembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA con el No. 394150 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUMBERTO MARIN MARIN	C.C. No. 14.203.414
GERENTE SUPLENTE	ANDRES HUMBERTO MARIN GALLEGO	C.C. No. 18.496.007

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 25 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 91444 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de enero de 2007 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA con el No. 24561 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDRES HUMBERTO MARIN GALLEGO	C.C. No. 18.496.007
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUMBERTO MARIN MARIN	C.C. No. 14.203.414
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DULFARY MONTOYA CASTRO	C.C. No. 24.813.646

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NO ACREDITA ACEPTACIóN AL CARGO	ALEJANDRO MARIN GALLEGO	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TERESA GALLEGO VALENCIA	C.C. 24.296.144
NO ACREDITA ACEPTACIóN AL CARGO	BLANCA LIA MONTOYA CASTRO	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 96098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ARIEL OSSA URREA	C.C. No. 10.286.272	58225-T

Por Acta No. 011 de 2015 del 08 de agosto de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 91444 del libro IX, inscrita/o originalmente el 30 de diciembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA con el No. 394150 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VICTOR JULIO VALERO AGUIRRE	C.C. No. 10.251.667	52745-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3958 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva Armenia	91444 del 28 de enero de 2022 del libro IX
*) Acta del 10 de octubre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	91444 del 28 de enero de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 3437 del 17 de noviembre de 2021 de la Notaria Quinta Armenia	91444 del 28 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: C3320
Otras actividades Código CIIU: F4220 C3315

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.076.551.362,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INGENIERÍA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.

SIGLA: INGECABLE S.A. | NIT No. 900131679-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: CRA 23 C # 62 - 72 OFICINA 711

TELÉFONOS: 3206966885 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Montaje de equipos electromecánicos de sistemas de cables aéreos	2 Venta autorizada de repuestos de origen y rodamientos de sistema de cable aéreo
3 Mantenimiento de todo tipo de sistemas por cable aéreo	4 Consultoría en ingeniería de todo tipo de sistema de transporte por cable aéreo
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Asociación Cable Aéreo Manizales	X		(606)8918841	31-12-2023	$110.000.000
Asociación Cable Aéreo Manizales	X		(606)8918841		$730.197.147
Asociación Cable Aéreo Manizales	X		(606)8918841	31-12-2023 15-12-2023	$1.857.293.615
Infimanizales	X		(606)8932771	29-08-2023	$193.269.858

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Marín | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES: Humberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 14.203.414 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Marín Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 10.000 SMLMV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24-07-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 18:44:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001316797
Código de Verificación	9001316797260826184426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 18:43:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14203414
Código de Verificación	14203414260826184338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301903722

PIB
18:42:32

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA DE CABLES DELQUINDIO SA. identificado(a) con NIT número 9001316797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301903661

PIB
18:41:35

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO MARIN MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14203414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154281187

(415)7707212489984(8020) 000014115428118 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGECABLE S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 C 62 72 OF 711 ED PRANHA

42. Correo electrónico contabilidad@ingecable.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 4 3 0 0 5 4	3 2 0 6 6 5 6 8 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 7 0 1 2 5	3 3 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1		4 2 2 0	3 3 1 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	1	2	4
58. CPC	6 6	8 7	5 4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-10 / 04:02:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN MARIN HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154281187

(415)7707212489984(8020) **000014115428118 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 5
72. Número	1	3 4 3 7
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 1 5	2 0 2 1 1 1 1 7
74. Número de notaría		5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 1 2 5	2 0 2 1 1 1 1 9
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 6 8 4	1 4 7 6 8 4
78. Departamento	6 3	6 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 1 1 5
81. Hasta	2 1 0 7 0 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154281187

(415)7707212489984(8020) **000014115428118 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 2 0 3 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	MARIN	HUMBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 4 9 6 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	GALLEGO	ANDRES	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154281187

(415)7707212489984(8020) **000014115428118 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 4 9 6 0 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	GALLEGO	ANDRES	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 0 3 4 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	MARIN	HUMBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 8 1 3 6 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	CASTRO	DULFARY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 2 9 6 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	VALENCIA	TERESA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154281187

(415)7707212489984(8020) **000014115428118 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 8 6 2 7 2		5 8 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSSA	URREA	CARLOS	ARIEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 1 9 9 8 0 5 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 1 6 6 7	5	5 2 7 4 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VALERO	AGUIRRE	VICTOR	JULIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 8 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Carlos Ariel Ossa Urrea
Contador Público
TP 58.225-T
NIT 10.286.272

Cl 18 7 B 140 Manizales Cel.
314 8938018
carlosurrea2012@hotmail.com

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL CUYO NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL APARECE AL PIE DE LA FIRMA

CERTIFICA

En Calidad de Revisor Fiscal de la compañía INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A, -INGECABLE- con Número de identificación tributaria N^{O} 900.131.679-7, me permito dar constancia que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y con el sistema de seguridad social en los últimos seis meses a la fecha de esta certificación. Así mismo la sociedad se encuentra exonerada de los aportes al SENA e ICBF de acuerdo al artículo 114-1 del estatuto tributario dado que se están cumpliendo con los presupuestos que dispone: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para constancia se firma en Manizales a los 19 días del mes de agosto de 2026.



CARLOS ARIEL OSSA URREA
Contador Público Titulado
CC 10.286.272
T.P:58225-T
Especialista Derecho Comercial — Universidad De Caldas
Especialista Derecho Tributario — Universidad Externado
Especialista en Derecho Tributario Internacional — Universidad Externado
Magister Derecho Tributario — Universidad Externado

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.286.272**

OSSA URREA

APELLIDOS

CARLOS ARIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

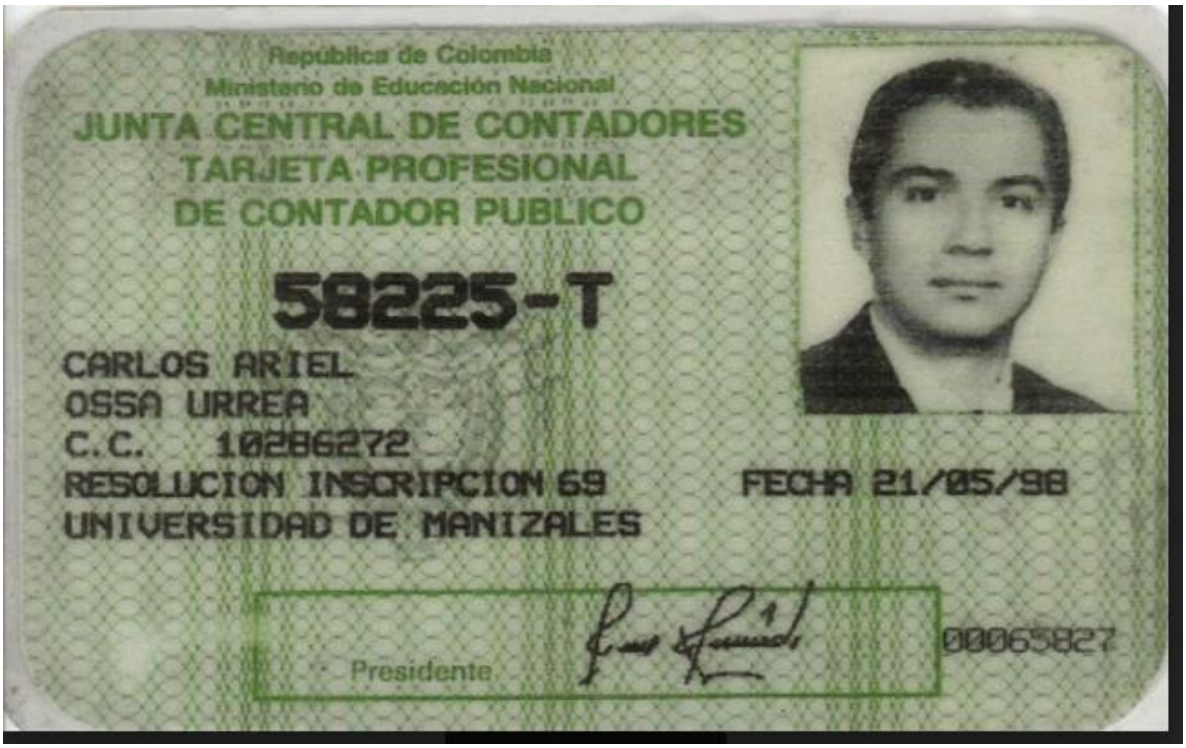
FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1970**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

30-ABR-1988 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58225-T

CARLOS ARIEL
OSSA URREA
C.C. 10286272
RESOLUCION INSCRIPCION 69 FECHA 21/05/98
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Presidente

00065827



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015073

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B02D0225FAF1506

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARIEL OSSA URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10286272 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 58225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:00:12 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14203414,** Apellidos y Nombres **MARIN MARIN HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INGECABLE**, con NIT **900131679-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:56:50 PM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14203414**
Apellidos y Nombres: **MARIN MARIN HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14203414 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 06:54 PM

Código Verificación: **6R8WNBSFPC**

Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 06:51:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14203414** y Nombre: **HUMBERTO MARIN MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146470046** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageid=14001307

Maps YouTube Gmail Yahoo Mail WhatsApp Inicio OFERTA - OneDrive REGISTRO MAESTR... ANEXO 1-Grados d... Todos los favoritos

Página principal

Aumentar el contraste 152 UTC -5 9:46:59 INGENIERÍA DE CAB...

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Buscar...

Datos de la empresa
Gestión de suscripciones de intereses
Configuración de la empresa
Gestión de miembros
Gestión de solicitudes de recomendación
Documentos de la empresa
Suscripción de alertas

Editar Editar más datos

Información general

Logotipo de la empresa	INGECABLE
Nombre legal	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE SA
Nombre comercial	INGECABLES S.A.
Fecha de constitución	15/02/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País natal	COLOMBIA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	900131679
Tipo de empresa	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana
Categoría principal de negocio	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Huso horario	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma predeterminado	Español (Colombia)
Moneda predeterminada	POLICÍA
País	COLOMBIA
Ciudad	Caldas
Provincia	Manizales